

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CPS/133/2024

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MISMO QUE CÓMO ÓRGANO OPERATIVO DEL DEPORTE SE LE ATRIBUYE POR CONDUCTO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, PROMOVER UNA MAYOR CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS ENTRE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE ORIENTEN EL FOMENTO A LA CULTURA FÍSICA A FIN DE ELEVAR LA CALIDAD DEPORTIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, FACULTANDO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN; ESTO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 3, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN VI, 16 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE; ASÍ COMO LOS NUMERALES 1,3,5,9 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. -----

I.2. QUE LA L.A. MARIANA SOSA MORALES, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL 06 DE JULIO DEL 2023, POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, MODIFICADA, LIMITADA Y/O SUSPENDIDA, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. -----

I.3. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ, QUE ES EL ÓRGANO COMPETENTE DEL EJECUTIVO ESTATAL EN MATERIA DEPORTIVA Y ENTRE SUS FUNCIONES, SE ENCUENTRA LA DE "PROGRAMAR LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL O SUBDIRECCIONES, REALICEN LOS ÓRGANOS NACIONALES O MUNICIPALES DEL DEPORTE Y ORGANIZACIONES DE LA INICIATIVA PRIVADA; Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE OTORGUEN A LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, PROCEDIMIENTO A DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LA

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CPS/133/2024

DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS Y DE LOS DEPORTISTAS, ASÍ COMO APOYAR, PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE EJERCIENDO ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS". -----

I.4. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES YA SEA JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SEÑALA COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LAS FLORES S/N, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C.P. 94294 EN ESTA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO VERACRUZ. -----

II. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". -----

II.1. DECLARA EL **C. CARLOS FERNANDO VILLEGAS OLVERA**, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN Y SE ENCUENTRA DADA DE ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL AMPARO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO **VI0C9805111X5** CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (**50265**). -----

II.2. QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO IDMEX1400217968, MISMA QUE SE ANEXA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO. -----

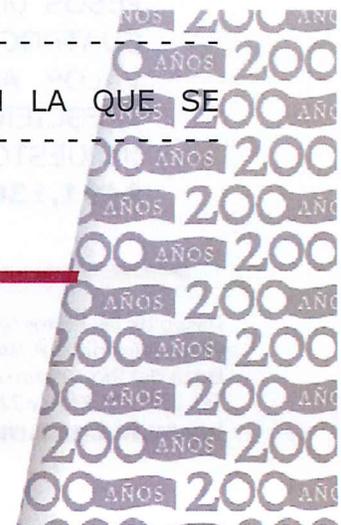
II.3. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES YA SEA JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SEÑALA COMO DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO BAJO EL NÚMERO TREINTA Y TRES (33) DE LA CALLE UNO, COLONIA MALIBRÁN, CÓDIGO POSTAL 91947 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ. -----

II.4. QUE SU PODERDANTE TIENE INTERÉS EXPRESO Y LEGÍTIMO DE SIGNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. -----

III. DECLARAN "LAS PARTES": -----

III.1. QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN. -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CPS/133/2024

CADA CASO COMPROBADO QUE IMPLIQUE EL USO DE LOS SEÑALADOS DATOS PERSONALES. SON A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES QUE EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONTRATO SE CAUSEN. -----

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA EN TODO MOMENTO, Y PARA EL CASO DE QUE SE ENTABLARA ALGUNA DEMANDA DE ÍNDOLE LABORAL O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, A SALVAR Y DESLINDAR DE MANERA INMEDIATA Y DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL IVD", DEBIENDO PARA ELLO, EN SU CASO, SUFRAGAR LOS GASTOS Y CUBRIR A SU COSTA LAS RESPONSABILIDADES QUE, POR LOS PROCESOS JUDICIALES, INCLUIDOS LOS LABORALES, SE PUDIERAN DERIVAR EN SU CONTRA, AÚN CUANDO LOS MISMOS SE RELACIONEN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN. -----

ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE TERCERO ALGUNO. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA. RESCISIÓN. -----

EN CUALQUIER TIEMPO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIENDO SUFICIENTE PARA ELLO COMUNICAR POR ESCRITO AL MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. -----

CLÁUSULA OCTAVA. RELACIONES LABORALES. -----

EL PRESTADOR DEL SERVICIO EMPLEARÁ POR SU CUENTA EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, POR TANTO, QUEDAN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LAS QUE SE DERIVAN DE LA LEY DEL INFONAVIT Y, EN GENERAL, ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE TODO SU PERSONAL SE AJUSTA A LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBEN CUMPLIRSE EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, POR LO QUE DE MANERA INDUBITABLE E INOBJETABLE QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO CONTRATADO SE ENCUENTRAN ÚNICAMENTE, JURÍDICA Y EXCLUSIVAMENTE RELACIONADOS CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO COMO SU EMPLEADOR, POR ENDE NO PODRÁ CONSIDERARSELE BAJO NINGÚN SUPUESTO A "EL IVD" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUME DE MANERA EXCLUSIVA LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN SE DERIVEN. -----

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CPS/133/2024

CLÁUSULA NOVENA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -----

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS. -----

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
OFICINA JURÍDICA

POR "EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE"



L.A. MARIANA SOSA MORALES
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. CARLOS FERNANDO VILLEGAS OLVERA

ESTA FIRMA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO IVD/OJ/CPS/133/2024. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, REPRESENTADO POR LA **L.A. MARIANA SOSA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y POR OTRA PARTE EL **C. CARLOS FERNANDO VILLEGAS OLVERA**.



REVIZADO
VERACRUZ
OCT 23 1900
ORDINA JURIS
VERACRUZ
OCT 23 1900

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]